

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
NUEVA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de Mail cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

1703

Habiéndose fugado de la carcel de Alba de Tormes el preso José San José, expósito, conocido también por José Fernández Crespo, cuyas señas á continuación se expresan; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Logroño 17 de Julio de 1903.

El Gobernador,  
Victor Ebro.

\*\*

Señas del fugado:

33 años de edad, soltero, estatura baja, ojos y cejas castaños, pelo negro, boca regular, rostro moreno, picado de viruelas, tiene una cicatriz en la megilla derecha y un lunar entre las cejas.

Rectificación

En la relación de donantes para las victimas de la catástrofe ferroviaria de Torremontalvo del pueblo de Grañón, publicada en el BOLETIN OFICIAL del 14 del actual, aparece D. Ramón Murillo con la cantidad de 10 céntimos, siendo así que contribuyó con la de 10 pesetas, no obstante lo cual, el total importe de las suscripciones publicadas en aquel periódico oficial, está bien.

Comisión provincial.—Sesiones

1702

La Comisión provincial en sesión del día 14 del corriente acordó celebrar sesiones los días 27 del actual y 10 de Agosto próximo, á las once.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 17 de Julio de 1903.

El Gobernador,  
Victor Ebro.

Suscripción para las victimas de la catástrofe ferroviaria del puente de Torremontalvo.

	Pts.	Cts.
Suma anterior..	5543	35
Don Matías Salaverri..	2	50
" Vicente Infante y Solórzano..	25	"
" Julio Ortiz de Lanzagorta..	5	"
" José Sáenz de Luque..	25	"
" Pedro Nolasco González..	25	"
Un suscriptor de La Rioja	5	"
El Banco de España..	1000	"
Ayuntamiento de Briñas..	25	"
Don Domingo Blanco, Alcalde de id..	1	"
" Anselmo Lacuesta, Secretario de id..	1	"
" Salvador Aragón..	25	"
" Alejandro Ganzábal..	25	"

PUEBLO DE OCHANDURI

Corporación municipal..	10	"
Don Francisco Marrón Ruiz, Alcalde..	1	"
" Constancio Angulo Leiva, Regidor 1.º	"	10
" Agapito Leiva Ballujera, Regidor Sindico..	"	20
" Juan Marrón Ruiz, Regidor 3.º..	1	"
" Zacarías Briones Ruiz, id. 4.º..	"	50
" Justo de la Fuente, Secretario del Ayuntamiento..	2	"
" Santiago Martínez, Guarda municipal..	"	50

Pts. Cts.

Don Francisco Marín Noguera, Cura párroco..	"	50
" Arsacio de la Iglesia, Presbítero..	"	75
Doña Isabel de la Fuente Hernández, adulta..	"	25
Don Antonio Leiva Leiva	"	05
" Angel Leiva Ballujera..	1	"
Doña Eusebia Hormilla..	"	50
Don Hipólito Ugarte Martínez..	"	25
" Antoliano Marrón Gutiérrez..	"	40
" Lucrecio Marrón Gutiérrez..	"	40
Doña Luisa Gutiérrez Marrón..	"	60
" Esteban Alonso Moral	"	50
" Leandro Lumbreras..	"	10
" Santiago Angulo..	"	10
" Pablo Aguilar..	"	25
" Buenaventura Barrasa..	"	50
" Marcial Ruiz..	"	75
" Baldomero Ruiz..	"	05
" Pablo Diez..	"	50
Doña Engracia Angulo	"	50
Don Nicolás Ruiz..	"	25
" Domingo Ruiz..	"	10
" Saturnino Pérez..	"	25
" Norberto Marrón Renedo..	1	"
" Elías Marrón Gutiérrez..	"	1
Suma..	6733	70

(Se continuará.)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Es notoria la conveniencia de que los ejercicios de oposición anunciados para ingreso en el Cuerpo de Correos, se verifiquen con mayor rapidez que en anteriores convocatorias, para que la atención de los funcionarios que hayan de juzgarlos esté menos tiempo solicitada por trabajos que no son los suyos habituales, y á la vez disponga

en breve plazo ese Centro de individuos con aptitud acreditada para ocupar los empleos vacantes en el Ramo y para lograr ese resultado;

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se constituyan dos Tribunales, presididos por los Jefes de Administración en quienes V. I. delegue, encargándose el uno de los ejercicios primero y tercero, y el otro del segundo, de las oposiciones á ingreso. Ambos Tribunales se enviarán diariamente relaciones de los opositores declarados aptos en cada ejercicio para pasar al siguiente, con expresión de las calificaciones que hayan obtenido.

2.º Que el sorteo de los individuos admitidos á la oposición, se verifique el día 23 del mes corriente por el primer Tribunal en la forma y con las solemnidades que determina el art. 19 del Reglamento orgánico del Cuerpo.

3.º Que la propuesta de los individuos aprobados en los tres ejercicios con derecho á ingresar en el Cuerpo, se formule en su día por ambos Tribunales, reunidos bajo la presidencia del funcionario de más categoría que de ellos forme parte.

4.º Que en el desarrollo de las oposiciones se observen con todo rigor los preceptos reglamentarios vigentes; y

5.º Que los exámenes de ampliación á que se refiere el art. 28 del Reglamento orgánico se verifiquen ante el primero de dichos Tribunales, cuando esa Dirección general, á instancias de los interesados, lo determine.

Asimismo ha tenido á bien S. M. nombrar, á propuesta de V. I., Vocales del primer Tribunal á los Jefes de Negociado don José Gascón Gil, D. Carlos Flórez Fonvielle, D. Dionisio Doblado y Arquero y D. Manuel Moles y Pons; del segundo Tribunal, á los de igual categoría D. Manuel Caces Gorbea, D. Pedro López Alonso, D. José García Torres y don

Marcial Meruendano y Pérez; y Vocales suplentes de ambos Tribunales, indistintamente, á don Guillermo Casanueva y Altillo y D. Manuel de Cerecedas y López.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Julio de 1903.

A. MAURA

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

(Gaceta del 14 de Julio).

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

CIRCULAR

1699

Prevenido por el art. 1.º del Real decreto de 14 de Julio de 1897 y prevención 1.ª de la Real orden de la misma fecha, que todos los Ayuntamientos remitan en la primera quincena de los meses de Abril, Julio, Octubre y Enero de cada año certificación de los ingresos obtenidos por los conceptos de «20 por 100 de la renta de propios» y «10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas» en el trimestre anterior á cada uno de ellos, y correspondiendo haber remitido por dichas Corporaciones á esta Administración las pertenecientes al segundo trimestre del año actual de 1903, sin que á pesar del tiempo transcurrido hayan cumplido algunos Ayuntamientos con dicho precepto reglamentario, les prevengo á todos los que se hallen en este caso, que si en el improrrogable plazo de ocho días no remiten las certificaciones de que se trata y las copias certificadas de las actas de subastas verificadas para el corriente año por el arbitrio de pesas y medidas, les será exigida la responsabilidad á que se hagan acreedores y que determina la prevención 2.ª de la citada Real orden.

Logroño 15 de Julio de 1903.—  
El Administrador, Miguel Hermoso.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

1670

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Junio último.

Sesión del día 6

Presidencia del Sr. D. Francisco de Paula Marín y Riaño.

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué admitida la vecindad solicitada por D. Pedro Ruiz Santolaya.

Se dieron las gracias á D.ª Felisa de Pablo, por su deferencia al participar la toma de posesión de su cargo de Maestra interina.

Pasó á informe de las Comisiones de festejos y Hacienda, la solicitud de varios vecinos para la celebración de un concurso hípico por las próximas fiestas de San Manteo.

Se otorgó á Julián Aragón, Casimiro Negrillos y Calixto Urizar la pensión señalada para que puedan atender á la lactancia de sus hijos, por catorce meses al primero y un año los dos restantes.

De conformidad con el parecer de la Comisión de policía urbana, se aprobó la alineación señalada á la finca de D. Manuel M. Santos, sita en el ángulo de la calle de Vara de Rey y vuelta del Peine, fijando por la primera la de las demás edificaciones, cuya inmediata es la de D. Cipriano Engerbeaud, y por la segunda remitiéndose un metro de la casa denominada «La Estrella», continuando paralela al eje del camino y dejando en su esquina el correspondiente chaflán.

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Mayo último.

Conforme la Corporación con el parecer de la Comisión de policía urbana, declaró por unanimidad no haber lugar á la supresión del art. 237 de las Ordenanzas municipales, que prohíbe la circulación en bicicletas por el interior de la ciudad.

Fué autorizada D.ª Pilar Romero para levantar un piso en la casa número 45 de la calle de Rodríguez Paterina, con arreglo al plano presentado y demás prescripciones de policía urbana.

Visto el informe del Sr. Director de las desinfecciones, se dispuso reclamar del Sindicato de riegos el importe de la limpieza del río de Valbuena, y encargar al Sr. Arquitecto el presupuesto de las obras para cubrirlo.

Se dispuso pasara á estudio de la Comisión de Hacienda el proyecto de organización del cuerpo de bomberos de esta ciudad regalado á la misma por el Sr. Teniente de Ingenieros don Juan Casado Rodrigo, como expresión de un cariñoso afecto á este pueblo, y que se le dé un expresivo voto de gracias, como muestra del profundo reconocimiento de esta Corporación.

A instancia de un Sr. Concejal, el Sr. Presidente dió explicaciones sobre una solicitud que habían presentado cuatro señores, pretendiendo se les relevara de su obligación, ó sea de la oferta hecha á favor de la Caja de Ahorros, á lo cual no se podía acceder, puesto que habiéndose aceptado la proposición del Sr. Garrido por los señores concurrentes á la reunión celebrada en la casa Consistorial el día 21 de Enero del corriente año, de ofrecer las cantidades que respectivamente señalaron para el sostenimiento de dicha Caja y Monte de Piedad,

con el interés de un 3 por 100 amortizable, durante un periodo de diez años, siempre que lo garantizase el Municipio, y acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 28 de Marzo último, hacerse cargo de la referida institución, que en lo sucesivo tendría el carácter de establecimiento de Beneficencia municipal, sin que haya ningún acuerdo por el que se reusen el aludido ofrecimiento, era indudable que quedó aceptado, puesto que no existía razón alguna para prescindir de los recursos que tan necesarios eran y siguen siendo al sostenimiento de la mencionada institución, cuya oferta se perfeccionó al cumplir la condición impuesta de que el Ayuntamiento garantizase la devolución del capital é intereses, en virtud del referido acuerdo, que sancionó la Junta municipal el día 4 del pasado mes de Abril, siendo por tanto exigible la obligación contraída por los que ofrecieron sus cantidades para el objeto expresado, cuyas aclaraciones merecieron el asentimiento unánime de la Corporación.

Seguidamente se dió cuenta del proyecto del Reglamento para la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Logroño, cuyo articulado se insertó en acta y se aprobó por unanimidad, disponiendo se sometiera á la sanción de la Superioridad, procurando se activase para ponerlo inmediatamente en ejecución.

Dada cuenta de varias solicitudes pidiendo su inclusión en la lista de pobres y suponiendo que debe estar cubierto el número señalado para este servicio, se dispuso que antes de otorgar nuevas concesiones se reuniera la Comisión de Beneficencia para revisar el padrón de pobres, á fin de resolver lo que proceda sobre la ampliación del referido servicio.

Pasó á informe de la Comisión de Instrucción pública la solicitud de la Sra. Maestra de la Escuela de párvulos, pidiendo el nombramiento de Auxiliares.

Se acordó que en representación de este Ayuntamiento vayan los Concejales Sres. González y Domínguez al Congreso Agrícola que ha de verificarse en la ciudad de Segovia, pagándose el gasto que ocasione la comisión, con cargo al capítulo de imprevistos.

La Corporación acordó consignar en acta lo satisfecha que se hallaba de los servicios del Agente municipal de policía urbana D. Francisco Barens para que le sirviera de mérito, autorizándole para que pueda usar un distintivo en su uniforme, por su cooperación en el servicio higiénico sanitario de substancias alimenticias, en el que comprometió su vida al tratar de recoger muestras de vino á un industrial, sobre cuyo asunto entienden los Tribunales de justicia.

Se dispuso quitar las ramas secas del arbolado, para evitar que se desprendan con peligro de los transeun-

tes, é interesar de la Jefatura de Obras públicas la misma operación en los árboles pertenecientes al Estado, arrancando los que se hallen en peligro de caer.

El Sr. González solicitó y obtuvo de la Corporación dos meses de licencia.

Se dispuso enviar peones que auxilien el personal del Cementerio para la limpieza del mismo, á fin de que resplandezca en todo tiempo el aseo que debe haber en aquel sagrado lugar.

Se acordó adquirir los faroles ó linternas necesarias para los guardas de campo que prestan servicio por la noche.

Sesión del día 13

Se aprobó el acta de la anterior.

Habiendo hecho observar el señor Domínguez que á su juicio no correspondía al Sindicato de riegos la limpieza del río de Valbuena, por corresponder á la Asociación de labradores, se dispuso hacer la reclamación contra quien corresponda.

Como quiera que á pesar del aviso que se había dado al Sr. Abad Presidente del Cabildo de la Colegiata y de las órdenes que según aquel se habían dado para el arreglo de las campanas de las torres de la Redonda, resultó que al entrar en el templo la procesión de San Bernabé se había desprendido cayendo al suelo uno de los badajos, que afortunadamente no ocasionó ninguna desgracia, lo mismo que aconteció en igual fecha del año anterior, se acordó exigir la colocación de rejas y verjas que impidan tales accidentes, disponiendo se requiera á dicho Sr. Abad para que en el término de 60 días realice la expresada medida de precaución necesaria para la seguridad personal y tranquilidad del vecindario.

Enterada la Corporación de las condiciones impuestas por la Dirección general de Obras públicas con fecha 26 de Mayo último, á la Sociedad Electra Recajo al autorizarle para sustituir por otras subterráneas las líneas aéreas de conducción de energía eléctrica de alta tensión que cruzan las calles de esta capital, se acordó encargar al Sr. Arquitecto del Municipio para la inspección facultativa que se requiere, á fin de exigir el cumplimiento de las condiciones impuestas y demás que se requiera, por el interés de la policía urbana de esta ciudad.

Enterada la Corporación de la Real orden comunicada por el Ilmo. señor Director general de Agricultura participando haber concedido la cantidad de mil pesetas con destino á la feria de ganados de esta ciudad, se acordó enviar un expresivo voto de gracias para cuantos habían intervenido en dicha concesión.

Se admitió la vecindad solicitada por Clemente Vea Baquero.

Se dispuso dar las gracias al señor Pujalte por su deferencia al participar la toma de posesión en su cargo

de Comandante de la Guardia civil de esta provincia.

Se acordó que la Comisión de Instrucción pública con los demás señores Concejales que quieran asociarse asistan al acto del reparto de premios en la Escuela municipal de Agricultura.

De conformidad con el parecer del Sr. Arquitecto fué autorizado don Cirilo Aragón para reconstruir la fachada de la finca núm. 32 del Muro Bretón de los Herreros, sujetándose a la línea oficial señalada y facultándole para cubrir con una pequeña azotea la parte que cede a la vía pública, con la obligación de desmontarla el día en que cualquiera de las fincas contiguas entre en la referida línea, y sin que mientras tanto perciba cantidad alguna por el terreno expropiado.

Se autorizó al Sr. Alcalde para enterarse de lo que haya sobre la venta anunciada de una casa contigua a los terrenos de San Francisco, por si conviniese adquirirla para el Municipio.

Se concedió un mes de licencia al Sr. Alcalde y dos meses al Sr. Urbina.

El Sr. Remírez como Presidente de la Comisión de festejos, dió cuenta del favorable resultado obtenido en la novillada verificada el día 11 del actual en obsequio de la Caridad Logroñesa, aceptándose su proposición de dar las gracias a cuantos con donativos ó en otra forma habían contribuído al éxito de dicha fiesta y particularmente a D. Pedro Niembro por su generoso proceder al conceder gratuitamente la plaza de toros para el expresado objeto.

Se dispuso que por razones de Sanidad desde el día 21 del corriente se prohiba la matanza de reses de cerda, hasta nueva orden.

*Sesión del día 20*

Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de haberse comenzado los trabajos para el levantamiento del plano de ensanche en la parte Oriental de la población.

Visto el informe del Sr. Arquitecto sobre las proyectadas obras de la Escuela de párvulos, después de varias observaciones expuestas por varios Sres. Concejales, se acordó que la Comisión de Instrucción pública estudie con urgencia el problema de las escuelas bajo todos sus aspectos, a fin de resolver cuanto antes tan interesante asunto con el mayor acierto posible.

De conformidad con el parecer de la Comisión de Hacienda, se acordó que para otorgar la pensión solicitada por D. Angel Díaz, para dedicarse a sus estudios del arte pictórico, precisa la justificación de méritos de los que resulta ser acreedor a ello.

Fué desestimada la solicitud de los Maestros auxiliares D. Benito Carreras y D. Alejo Alonso pidiendo aumento en sus haberes, por no permitirle el presupuesto en curso, sin per-

juicio de fijarse en los progresos que aquellos logren en la enseñanza para recompensar debidamente sus derechos en ocasión oportuna.

De acuerdo con el parecer de la Comisión de Hacienda, se concedió a D. Carlos Santa María, la pensión de 750 pesetas pagaderas por mensualidades, consignándose en el presupuesto adicional la parte correspondiente a este año y el resto en el ordinario de 1904 para que su hija Julia pueda dedicarse a la educación artística del canto en que ha justificado aptitudes, dejándola sin efecto en el momento en que dedique su atención a otras ocupaciones.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda en virtud del que se acuerda subvencionar con 4000 pesetas anuales a la sociedad de Seguros mutuos contra incendios de esta Capital para que continúe prestando su servicio de extinción de los fuegos urbanos que ocurran, autorizando a los Sres. Alcalde y Regidor Síndico para el otorgamiento del oportuno convenio por término de dos años que empezarán a contarse desde 1.º de Enero del actual y continuará por la tácita si por las partes interesadas no se denuncia con la anticipación que se señale.

Vista fué desestimada la solicitud de D. Félix del Saz que pretendía se le abonara el sueldo como Auxiliar del servicio de desinfecciones desde 1.º de Enero del actual hasta que se le comunique su cesantía, siendo así que se halla suprimida dicha plaza y no se le pudo participar por haberse ausentado de esta localidad y sin perjuicio de proceder a lo que hubiere lugar sobre reintegro de lo que haya percibido indebidamente.

De conformidad con el parecer de la Comisión de Hacienda, se acordó abonar al Depositario de los fondos municipales las 251'19 pesetas que tiene anticipadas por el combustible que se adquirió en el año de 1901 con motivo de la carestía de dicho artículo para suministrarlo al vecindario, a fin de que pudiesen adquirirlo las clases menos acomodadas.

Se aceptó el informe de la Comisión de aguas en virtud del cual se acuerda en principio utilizar los aparatos ofrecidos por los Sres. Abreu y Castellanos para la limitación del consumo de agua potable, siempre que aquellos Sres. acepten las modificaciones que en el dictamen facultativo se indican y sea adaptable bajo el punto de vista económico, a cuyo efecto se requerirá la oportuna contestación para resolver con el mayor acierto, y como quiera que la limitación del referido servicio se impone con urgencia, se acordó el empleo provisional de los anillos ó lentejas precintadas.

Se acordó anunciar la vacante de la plaza de Ingeniero de este Municipio, con el haber consignado en presupuesto bajo las mismas condiciones en que la desempeñó el dimitente señor Bielza.

Se aprobó el pago de una cuenta de la Sra. viuda de J. Jiménez, importante 354'71 pesetas por géneros suministrados para los servicios municipales, en los años de 1900 y 1901.

Se acordó admitir la vecindad solicitada por Agustín García Ramírez.

Se dispuso que una Comisión de Sres. Concejales asista al acto del reparto de premios en la Escuela dominical, autorizando al Sr. Alcalde que de la cantidad consiguada a ese efecto entregue lo que considere prudencial por si puede restarse algo para dedicarlo al aumento de premios en las otras Escuelas.

Se dió cuenta del favorable resultado obtenido en el curso de la Escuela de Agricultura, si bien era de lamentar que no fuera mayor el número de los alumnos que asistían, por lo cual se dispuso hacer toda la propaganda posible en favor de aquél establecimiento de enseñanza que tan necesaria es en esta provincia.

Se acordó conceder a D.ª Elvira López Andrés las cantidades consignadas en presupuesto, para remuneración del ejercicio de su cargo de Maestra que desempeña interinamente.

Atendiendo al luminoso informe del ilustrado Sr. Director de las desinfecciones acerca de la higiene que debe observarse en las Escuelas, se acordó transcribirlo a los Sres. Maestros de la localidad para que procuren observar las saludables reglas que propone y adquirir los cuadros del Doctor Verdes Montenegro que sean necesarios para colocarlos en las Escuelas públicas, a fin de que sirvan de enseñanza a los alumnos.

Se dispuso pasara a informe de la Comisión de policía urbana la instancia de D. José Sáenz de Luque, pidiendo el abono de la pavimentación de la vía pública en las inmediaciones de su casa núm. 25 de la calle del Mercado.

Se acordó participar a los señores Concejales los días señalados para la Junta provincial de Instrucción pública para la celebración de los exámenes en las escuelas.

Se dispuso que la Comisión de Hacienda tenga en cuenta al formar los próximos presupuestos la cantidad de 1300 pesetas que precisa para cubrir el río de Valbuena.

*Sesión del día 30.*

Se aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Corporación de la terrible catástrofe ferroviaria ocurrida en la tarde del 27 de Junio actual al atravesar el tren correo el puente de Torrementalvo, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Que conste en acta el profundo sentimiento de la Corporación por la terrible catástrofe de Torrementalvo y en particular por las desgracias ocurridas a los dependientes de este Municipio D. Ramón Trifol y D. Agustín Bendito, de quien durante esta sesión se recibió la noticia de su fallecimiento ocurrido a las cinco de la tarde del día de hoy, con cuyo motivo se acordó también gestionar

la traslación de su cadáver y satisfacer los gastos de entierro al cual asistirá una Comisión con todos los señores Concejales y demás que quieran asociarse.

2.º Aprobar los gastos hechos por disposición de la Alcaldía, con motivo de tan infausto suceso, sin perjuicio de reclamar su importe de quien proceda.

3.º Gestionar la creación de un mausoleo del modo propuesto por el Sr. Zuazo.

4.º Que de entablarse la acción popular vaya en primer término el Ayuntamiento de Logroño si procede legalmente, con la venia de la Excelentísima Diputación provincial y excitar a las demás Corporaciones ó entidades para que presten su apoyo moral, a fin de obtener la reparación correspondiente en justicia.

5.º Y que se den las gracias propuestas a cuantos han cooperado con dicho motivo y que se gestione la concesión de la Cruz de Beneficencia a los señores Ganzábal, Conde de Hervías é hija.

Se acordó dar las gracias al Diputado a Cortes por este distrito D. Donato Gómez Trevijano por su atenta carta, ofreciendo sus servicios al tomar posesión de su cargo.

Fueron nombrados D. Isidoro Inda y D. Fausto Zabala Practicantes de Cirugía honorarios en el servicio de Beneficencia municipal.

Se aceptó con el mayor reconocimiento el ejemplar que con atento B. L. M. regala a esta Corporación el ilustrado Maestro de Instrucción primaria don Juan Cruz Busto, de su obra denominada «Glorias Riojanas», disponiendo que la Comisión de instrucción pública determine el número de ejemplares que se han de adquirir de dicha obra para repartirlos como premio en las escuelas, y que se gestione a fin de que sea declarada obra de texto, así como otra obra que indicó el señor Urbina sobre higiene pública y privada.

Habiéndose procedido al sorteo de las obligaciones de la deuda municipal que corresponde amortizar en el presente semestre, ha toado dicha amortización a las obligaciones números 307 y 308, al 331 341 y 365 al 373, todos ellos inclusive, las cuales así como el importe de los intereses de todas se satisfará desde los primeros días del inmediato mes de Julio.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Julio próximo, importante 80.038 pesetas y 85 céntimos.

Se admitió la vecindad solicitada por Romualdo Abadía, Julián Gamir y Eduardo Araico.

Fué autorizado el señor Alcalde para que del capítulo de Beneficencia entregue al jardinero de este Municipio don Venancio Ustarán la cantidad que estime prudencial para que pueda ir a tomar las aguas de Urberuaga.

En igual forma se autorizó para satisfacer el billete de viaje a Madrid a Ulpiano Rugel, que se halla en estado de pobreza y le precisa marchar para sufrir una operación facultativa.

Se otorgó la pensión señalada a Miguel Ezquerro por término de seis meses, para que pueda atender a la lactancia de su hijo.

Fué nombrado Teodoro Hernáez Navarro, para ocupar la vacante interina de ayudante del albañil de este Municipio.

Se aprobaron las cuentas pendientes de pago de las festejos celebrados por las ferias de San Mateo último.

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**  
MES DE JULIO

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Marzo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS	Presupuesto total		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
	Pesetas	Cts.	De inmediato pago	De diferible pago		
1.º Gastos del Ayuntamiento..	16203	89	570	166	736	86
2.º Policía de seguridad..	400	13	12	12	12	33
3.º Policía urbana y rural..	12208	75	750	22	772	65
4.º Instrucción pública..	1000	50	112	50	112	50
5.º Beneficencia..	9486	07	660	28	660	28
6.º Obras públicas..	4051	84	105	62	105	62
7.º Corrección pública..	2990	50	150	50	150	50
8.º Montes..	500	50	50	50	50	50
9.º Cargas..	65748	98	9338	24	9338	24
10.º Obras de nueva construcción	1000	50	13	50	13	50
11.º Imprevistos..	1000	50	13	50	13	50
12.º Resultados..	1000	50	13	50	13	50
TOTAL..	113589	53	11712	189	11901	48

Alfaro 5 de Julio de 1903.—El Regidor Interventor, J. Echaz.—El Secretario, Arsenio Juarrero.—V.º B.º: El Alcalde Presidente, Emilio Octavio de Toledo.

Aprobada por la Corporación en sesión ordinaria del día de ayer.

Alfaro 13 de Julio de 1903.—El Alcalde Presidente, Emilio Octavio de Toledo.—V.º B.º: El Secretario, Arsenio Juarrero.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO**

Año de 1903 Mes de Mayo 1.ª Semana

1644

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Arbolado		Pesetas.	Cts.
Celedonio Subizarreta, 7 jornales á 2'25 pesetas.		15	75
Fulgencio Palacios, 6 idem á 2 id.		12	»
Joaquín López, 5 idem á 2 id.		10	»
Clemente Ilarraza, 3 idem á 2 id.		6	»
Lázaro Martínez, 5 idem á 2 id.		10	»
Guillermo Pavía, 3 y 3/4 idem á 2 id.		7	50
Timoteo Fernández, 2 idem á 2 id.		4	»
Vicente Fernández, 1 idem á 2 id.		2	»
Esteban Ajamil, 1 idem á 2 id.		2	»
Galo Fernández, 3 idem á 2 id.		6	»
Manuel Santolaya, 2 idem á 2 id.		4	»
Angel Carreras, 2 volquetes 3 idem á 12 id.		36	»
Pedro Pascual, 3 idem á 2 id.		6	»
Juan Santolaya, 3 idem á 2 id.		6	»
Pedro Romero, 3 idem á 2 id.		6	»
Leandro Rivas, 3 idem á 2 id.		6	»
Pedro Hernández, 6 idem á 2 id.		12	»
Isidro Nalda, 5 idem á 2 id.		10	»
Balbino Velilla, 3 idem á 2 id.		6	»
Román Santolaya, 4 idem á 2 id.		8	»
Carlos Rodríguez, 2 y 1/4 idem á 2 id.		4	50

Desinfección		Pesetas.	Cts.
Pedro Buzarra, 7 jornales á 2'25 pesetas.		15	75

  

Entretenimiento de edificios		Pesetas.	Cts.
Dionisio Aramayo, 6 y 1/2 jornales á 2'50 pesetas..		16	25
Santiago Ochoa, 6 idem á 2'50 id.		15	»
Manuel Murillo, 5 idem á 2 id.		10	»
Teodoro Arnáez, 5 idem á 2'25 id.		11	25
Dimas Herce, 2 y 1/2 idem á 2 id.		5	»
Nicolas Arenas, 6 y 1/2 idem á 2'25 id.		14	62
José Saralegui, 5 y 3/4 idem á 2'50 id.		14	37
Mateo Pinillos, 4 y 1/2 idem á 2'25 id.		10	12
Pablo Pazo, 4 y 1/4 idem á 2 id.		8	50
Guillermo Tejada, 6 y 1/2 idem á 2'25 id.		14	62
Ramiro Viguera, 4 idem á 2 id.		8	»
Alejandro Muro, 4 idem á 3 id.		12	»
José Muro, 4 y 3/4 idem á 2 id.		9	50
Emeterio Pérez, 1 idem á 2 id.		2	»

Depósitos de explosivos		Pesetas.	Cts.
Francisco Pereira, 5 jornales á 3 pesetas..		15	»
Francisco González, 5 y 1/2 idem á 2'50 id.		13	75
Benito Martínez, 5 y 1/2 idem á 2 id.		11	»
Ricardo Herce, 5 y 1/2 idem á 2 id.		11	»
Valentin Arao, 5 y 1/2 idem á 2 id.		11	»
Policarpo Martínez, 5 idem á 2 id.		10	»
Cipriano Bañares, 5 idem á 2 id.		10	»
Por hacer 2000 adoves á 15 pesetas el millar.		30	»
TOTAL..		458	48

Importa esta relación la cantidad de cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos.  
Logroño 14 de Mayo de 1903.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.